



RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 108/2023,
INVITACION AL ACTO DEL XXIII ANIVERSARIO DE
LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL
DEPARTAMENTO DE ORURO

VISTOS Y CONSIDERANDO. -

Que, mediante carta de invitación con Cite: AMDEOR/N° 081/2023 de fecha 24 de julio de 2023, el Directorio en pleno de AMDEOR, tiene el grato honor de hacer la invitación extensiva al Pleno del Concejo Municipal de Oruro, para Conmemorar el XXIII Aniversario de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ORURO (AMDEOR), actividad que contará con la presencia del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia y las Nueve Asociaciones Municipales, Departamentales, Autoridades Nacionales, Autoridades Departamentales, Organizaciones Sociales e Invitados Especiales.

Que, el art. 35 de la Ley Municipal No 001, de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el art. 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal 001 y demás normativa municipal conexas:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la invitación al Acto del XXIII Aniversario de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ORURO (AMDEOR), al pleno del Concejo Municipal de Oruro, a realizarse el día viernes 25 de agosto del año en curso a horas 10:00 a.m. en el Coliseo Municipal de Eucaliptus de la Provincia Tomas Barrón del Departamento de Oruro, a tal efecto se autoriza el viaje a la Presidenta del Concejo Municipal, Prof. SARA OLIVERA CHOQUE y el Concejal FREDDY MAMANI NINA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General - MAE del Concejo Municipal, proceda con la asignación de vehículos de uso oficial para el traslado de las autoridades municipales descritas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye al Secretario General – MAE y Dirección de Asuntos Administrativos y Financieros, proceder con el pago de viáticos por el día viernes 25 de agosto del año en curso, en favor de los Concejales Municipales descritos en el artículo primero de la presente Resolución. .

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Oruro, a los TRES días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTITRÉS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar Macario Velásquez Mallcu
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



Prof. Sara Olivera Choque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!